

SANTIAGO, 2 MAYO 2024

RESOLUCION Nº 01385 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo dispuesto en Decreto 180 de 1987 del Ministerio de Educación; el presupuesto aprobado por el H. Consejo Superior para el año 2024, la Resolución Exenta Nº 02033 de fecha 2 de octubre de 2020 y modificada por Resolución Exenta Nº 0825 de fecha 22 de marzo de 2024; la Resolución Exenta Nº 0660 de fecha 16 de marzo de 2023 y modificada por Resolución Exenta Nº 0941 de fecha 31 de marzo de 2023; lo solicitado por la Escuela de Postgrado mediante Memorándum Nº 075 de 16 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que por Resolución Exenta Nº 02033 de fecha 2 de octubre de 2020, se aprueba el Programa de Magíster en Biomatemática, modificada mediante Resolución Exenta Nº825 de fecha 22 de marzo de 2024.

2. Que mediante Resolución Exenta Nº 0660 de fecha 16 de marzo de 2023, se autorizó la dictación de la 3ª Versión del Magíster en Biomatemática, modificada por Resolución Exenta Nº 0941 de fecha 31 de marzo de 2023.



3. Que la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, a través de memorándum Nº 075 de fecha 16 de abril de 2024 solicitó las becas de manutención para los alumnos del Programa de Magíster en Biomatemática.

4. Que, de conformidad a lo preceptuado por el Decreto Nº 180 de 1987 del Ministerio de Educación, en su artículo 3 punto 3 del ítem gastos, las "Transferencias" son los gastos por conceptos de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes y servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como y entre otros, becas estudiantiles.

5. Que, de conformidad con lo anterior, el Consejo Superior aprobó recursos con cargo al ítem 3.5. que contempla estas transferencias de acuerdo con el Decreto Nº 180. Por tanto, existiendo disponibilidad presupuestaria conforme las refrendaciones que emite la Jefa de la Unidad de Control Presupuestario, es dable afirmar que mediante el presente acto administrativo se pueden distribuir entre los estudiantes del programa académico en comento, ya que se encuentra dentro de la hipótesis ideal que regula la norma al ser una iniciativa académica esencial para el cumplimiento de los fines y objetivos legales que tiene la UTEM, por tanto,

RESUELVO:

I. **Asígnese para año 2024 las Becas de Manutención del PROGRAMA DE MAGÍSTER EN BIOMATEMÁTICA**, de la 3ª Versión, a los alumnos que a continuación se indican:

#	Nombre	RUT	Versi ón	8 cuotas Abril- noviembre	1 cuota Diciembre	Total Valor anual
1	ELMITH CATTELIN ALVA VIDAL		2023	\$250.000	\$500.000	\$2.500.000
2	ANDERSON PANTEVES REYES		2023	\$250.000	\$500.000	\$2.500.000
3	LUIS ARMANDO CORREA PEÑA		2023	\$250.000	\$500.000	\$2.500.000
TOTAL						\$7.500.000

- El valor de la Beca de Manutención consta de 8 cuotas entre los meses de abril y noviembre junio de 2024, por un monto de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), y 1 cuota en diciembre por \$500.000 (quinientos mil pesos).

II. Impútense los gastos al Subtítulo 3 "Transferencias" ítem 3.5 "Otras Transferencias" del presupuesto vigente de la Universidad, refrendado por la Unidad de Control Presupuestaria de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas que constan en Folio N^{os} 177452; 177453 y 177454, todas de 2024.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2024.05.02
16:02:46 -04'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.05.02
11:52:55 -04'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Investigación
Escuela de Posgrado
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Departamento de Matemáticas
Departamento de Biotecnología
Director del Programa Sr. Manuel Arenas Carmona

PCT

PCT/meil.